

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 -- 00505 - 00

Vista la solicitud remitida desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados por el apoderado de la parte actora Dr. Efraín de Jesús Rodríguez Perilla quien se identifica con C.C. 19.434.083 de Bogotá y T.P. 45.190 del C.S. de la J, el Juzgado ordena:

PRIMERO: Tener por DESISTIDA de la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA formulada por GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra VICTOR DANIEL CASTAÑO TUBERQUIA.

SEGUNDO: ABSTENERSE DE CONDENAR en Costas.

QUINTO: ARCHÍVESE el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.29 del 12/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b97fb5b2703c729165a72cd2b91a6f17cc0951ba81fd379a93340d5ac6
86002d**

Documento generado en 09/07/2021 04:03:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>